

FEDERACION ARGENTINA

DE

AJEDREZ

Domicilio Legal: Lavalle 1607 Piso 8 Dpto E – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 1923

Objeto: Promover y Coordinar la Práctica del Ajedrez.

Personeria Juridica N° 352389/808

Ejercicio Económico N° 97

Iniciado: El 1° de Agosto de 2020

Finalizado: El 31 de Julio de 2021

Denominación de la Sociedad Federación Argentina de Ajedrez.
Domicilio Legal: Lavalle 1607-Piso 8 Dpto E – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ejercicio Comercial N° 97 Iniciado el 01 de Agosto de 2020
Ejercicio Comercial Finalizado el 31 de Julio de 2021.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Julio de 2021
Expresado en Pesos de Cierre de 2021 (Nota B.1)
Presentado de forma comparativa

<u>Activo</u>	<u>31/07/2021</u>	<u>31/07/2020</u>
<u>Activo Corriente</u>		
<u>Disponibilidades</u>		
Caja y Bancos (nota 2.1.1)	8.843.356,86	4.223.227,96
<u>Créditos</u>		
Cuentas por cobrar (nota 2.1.2)	650.000,00	960.570,00
Total del Activo Corriente	9.493.356,86	5.183.797,96
<u>Activo no Corriente</u>		
No Posee		
Total Activo no Cte.	0,00	0,00
Total Activo	9.493.356,86	5.183.797,96

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante del presente Estado.

Denominación de la Sociedad Federación Argentina de Ajedrez.
 Domicilio Legal: Lavalle 1607-Piso 8 Dpto E – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Ejercicio Comercial N° 97 Iniciado el 01 de Agosto de 2020
 Ejercicio Comercial Finalizado el 31 de Julio de 2021

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Julio de 2021
Expresado en Pesos de Cierre de 2021 (Nota B.1)
 Presentado de forma comparativa

Pasivo

<u>Pasivo Corriente</u>	<u>31/07/2021</u>	<u>31/07/2020</u>
-------------------------	-------------------	-------------------

Deudas varias

Deudas Varias (Nota 2.2.1)	0,00	160.624,56
----------------------------	------	------------

Total del Pasivo Cte.	0,00	160.624,56
------------------------------	-------------	-------------------

Pasivo No Corriente

No posee

Total Pasivo no Corriente	0,00	0,00
----------------------------------	-------------	-------------

Total Pasivo	0,00	160.624,56
---------------------	-------------	-------------------

Patrimonio Neto

Según Estado Correspondiente	9.493.356,86	5.023.173,36
------------------------------	--------------	--------------

Total Pat. Neto	9.493.356,86	5.023.173,36
------------------------	---------------------	---------------------

Total Pas+ Pat. Neto	9.493.356,86	5.183.797,96
-----------------------------	---------------------	---------------------

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante del presente Estado.

Denominación de la Sociedad Federación Argentina de Ajedrez.
Domicilio Legal: Lavalle 1607-Piso 8 Dpto E – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ejercicio Comercial N° 97 Iniciado el 01 de Agosto de 2020
Ejercicio Comercial Finalizado el 31 de Julio de 2021.

Estado de Recursos y Gastos
correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31 de Julio de 2021
Expresado en Pesos de Cierre de 2021 (Nota B.1)
Presentado de forma comparativa

<u>Recursos Ordinarios</u>	<u>31/07/2021</u>	<u>31/07/2020</u>
Recursos para fines grales.	8.760.843,12	7.740.231,92
TOTAL	8.760.843,12	7.740.231,92
 <u>Gastos Ordinarios</u>		
Gastos generales	(323.387,58)	(399.616,21)
Gastos Específicos	(2.379.133,00)	(3.037.049,70)
RECPAM	(1.588.004,99)	(3.436.665,91)
 <u>Diferencia Ingresos- Egresos</u>	 4.470.317,55	 866.900,10

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante del presente Estado.

Denominación de la Sociedad Federación Argentina de Ajedrez.
Domicilio Legal: Lavalle 1607-Piso 8 Dpto E – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ejercicio Comercial N° 97 Iniciado el 01 de Agosto de 2020
Ejercicio Comercial Finalizado el 31 de Julio de 2021.

Notas a los Estados Contables al 31 de Julio de 2021

Las cifras en unidades monetarias están expresadas en pesos de cierre de 2021.

Normas contables aplicadas en su preparación.

1.La Asociación ha confeccionado los presentes estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Republica Argentina teniendo en consideración lo mencionado en los párrafos siguientes.

1.2 La Asociación no posee bienes de uso.

2.Los rubros Activo Corriente y Pasivo Corriente están expuestos en Disponibilidades y Deudas Varias.

1. Composición de los Rubros

Las cifras en unidades monetarias están expresadas en pesos de cierre de 2020.

1.1. Los rubros expuestos en el Activo Corriente están expuestos de la siguiente manera:

2.1.1. Disponibilidades	<u>31/07/2021</u>	<u>31/07/2020</u>
Caja	2.076.734,79	45.119,18
Banco Provincia \$	590.641,74	109.793,24
Banco Provincia U\$S	6.063.635,58	3.521.983,06
Banco Nación \$	<u>112.344,75</u>	<u>546.332,48</u>
Total	8.843.356,86	4.223.227,96

2.1.2 Créditos

Municipalidad de Tigre	<u>650.000,00</u>	<u>960.570,00</u>
	650.000,00	960.570,00

1.2. 2.2.1 Los rubros expuestos en el Pasivo Corriente están expuestos de la siguiente manera:

2.2.1 Deudas Varias	<u>31/07/2021</u>	<u>31/07/2020</u>
Deudas Fiscales	<u>0,00</u>	<u>160.624,56</u>
Total	0,00	160.624,56

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante del presente Estado.

Denominación de la Sociedad Federación Argentina de Ajedrez.
Domicilio Legal: Lavalle 1607-Piso 8 Dpto E – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ejercicio Comercial N° 97 Iniciado el 01 de Agosto de 2020
Ejercicio Comercial Finalizado el 31 de Julio de 2021.

Nota B.1 – Unidad de Medida

Descripción general

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de Junio de 2021), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 30 de Junio de 2020 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, que modificó las normas sobre unidad de medida contenidas en la RT N° 17, sección 3.1, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico con tales características, la RT N° 17 proporciona distintos indicadores.

Para favorecer la consistencia en la aplicación de los diferentes indicadores entre distintas entidades, la Interpretación N° 8 establece como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables preparados bajo esa RT, al hecho fáctico de que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100 %.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno (JG) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución JG N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución JG N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.

El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió la Resolución General N° 10/2018, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la RT N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir del 31/12/2018.

Descripción del proceso de reexpresión a moneda de cierre

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 47,78 % entre el ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2021 y el ejercicio anterior.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM) del estado de recursos y gastos.

Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución JG N° 539/2018 de la FACPCE

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por el CPCECABA mediante las Resoluciones CD 107/2018 y MD 11/2019, relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la reanudación luego de un período de estabilidad:

- No ha presentado la nota requerida por el inciso (b), del párrafo 6, de la Interpretación N° 2 "Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes" (FACPCE).
- El estado de flujo de efectivo ha sido presentado por el método directo, mostrando la información ajustada por inflación en forma sintética.
- Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), denominada "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECPAM)", tal como lo permite la RT N° 6.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información contenida en los estados contables.

Denominación de la Sociedad Federación Argentina de Ajedrez.
Domicilio Legal: Lavalle 1607-Piso 8 Dpto E – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ejercicio Comercial N° 97 Iniciado el 01 de Agosto de 2020
Ejercicio Comercial Finalizado el 31 de Julio de 2021.

Detalle de Gastos correspondientes al Ejercicio Finalizado
El 31 de Julio de 2021
Expresado en Pesos de Cierre de 2021 (Nota B.1)
Presentado de forma comparativa

<u>Detalle</u>	<u>31/07/2021</u>	<u>31/07/2020</u>
Gastos Torneos Nac.	0,00	1.128.989,93
Fide	1.149.960,00	0,00
Gastos Bancarios	248.387,58	241.464,88
Gastos Varios	0,00	137.909,24
Gastos administ.	0,00	20.242,09
Gastos Torneos Internac.	328.173,00	1.490.053,31
Honorarios	75.000,00	0,00
Premios y Trofeos	0,00	418.006,46
UTHGRA	901.000,00	0,00
TOTALES	2.702.520,58	3.436.665,91

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante del presente Estado.

Denominación de la Sociedad Federación Argentina de Ajedrez.
 Domicilio Legal: Lavalle 1607-Piso 8 Dpto E – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Ejercicio Comercial N° 97 Iniciado el 01 de Agosto de 2020
 Ejercicio Comercial Finalizado el 31 de Julio de 2021.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ej. Finalizado
El 31 de Julio de 2021
Expresado en Pesos de Cierre de 2021 (Nota B.1)
 Presentado de forma comparativa

Conceptos	Capital	Ajuste de Capital	Fondos Sociales	Totales	
				31/07/2021	31/07/2020
*Saldos iniciales Ej. Anterior	1,00	219.211,95	4.803.960,41	5.023.173,36	3.154.580,13
*Diferencia Ingresos – Egresos			4.470.317,55	4.470.317,55	1.868.593,23
*Saldos al cierre	1,00	219.211,95	9.274.277,96	9.493.490,91	5.023.173,36

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante del presente Estado.

Denominación de la Sociedad Federación Argentina de Ajedrez.
Domicilio Legal: Lavalle 1607-Piso 8 Dpto E – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ejercicio Comercial N° 97 Iniciado el 01 de Agosto de 2020
Ejercicio Comercial Finalizado el 31 de Julio de 2021

Ingresos por el Ej. Finalizado
El 31 de Julio de 2021
Expresado en Pesos de Cierre de 2021 (Nota B.1)
Presentado de forma comparativa

	<u>31/07/2021</u>	<u>31/07/2020</u>
Cuotas Sociales	140.000,00	258.288,45
Ingresos UTHGRA	1.150.000,00	0,00
Ingresos Varios	3.493.634,61	2.084.910,25
Canon Jugadores	470.000,00	1.018.056,89
Torneos Internacionales	1.570.000,00	2.764.986,93
Torneos Nacionales	1.937.208,51	1.613.989,39
TOTALES	8.760.843,12	7.740.231,91

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante del presente Estado.

Denominación de la Sociedad Federación Argentina de Ajedrez.
Domicilio Legal: Lavalle 1607-Piso 8 Dpto E – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ejercicio Comercial N° 97 Iniciado el 01 de Agosto de 2020
Ejercicio Comercial Finalizado el 31 de Julio de 2021

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Julio de 2021

Estado de Flujo de Efectivo

Expresado en Pesos de Cierre de 2021 (Nota B.1)

Presentado de forma comparativa

<u>Variaciones del Efectivo</u>	<u>31/07/2021</u>	<u>31/07/2020</u>
Efectivo al Inicio	4.223.227,96	4.937.158,67
Efectivo al Cierre	8.843.356,86	4.223.227,96
Aumento/ Disminución del Efectivo	4.620.128,90	(713.930,71)
<u>Consecuencias de las variaciones del Efectivo</u>		
Ingresos Operativos	8.760.843,12	6.779.661,92
Total	8.760.843,12	6.779.661,92
Menos:		
Gastos Grales.	323.387,58	399.616,21
Gastos Torneos	328.173,00	3.037.049,70
Pago deuda	0,00	2.517.794,64
UTHGRA	901.000,00	0,00
Fide	1.149.960,00	0,00
Recpam Efvo	1.438.193,64	1.539.132,08
Total	4.140.714,22	7.493.592,63
Aumento / Disminución del Efectivo	4.620.128,90	(713.930,71)

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante del presente Estado.

CERTIFICACION

SEÑORES
FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ
DOMICILIO LEGAL: LAVALLE 1607 PISO 8- DTO. E
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
CUIT Nº 30-65499137-1
PRESENTE

Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de Contador Público Independiente, a su pedido y para su presentación ante quienes corresponda emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluídas en la sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación de estados contables consiste en la constatación de que éstos se encuentren transcritos en los libros rubricados de la entidad. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de los estados contables objeto de certificación.

Detalle de lo que se certifica

Estado contables de FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ CUIT Nº 30-65499137-1, preparados por la dirección de la entidad bajo su exclusiva responsabilidad, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Julio de 2021 así como el Estado de Resultado y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los Estados Contables exponen en forma comparativa las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2020 expresados en pesos de cierre.3

Alcance específico de la tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a comprobar que los estados contables detallados en el párrafo anterior están transcritos en los folios 266 al 277 del Libro de Inventario y Balance Nº 2, fecha de rubrica 23/01/2003, bajo el Nº de legajo 000812064. Por otra parte, dejo expresa constancia que las tareas realizadas para emitir una certificación no me permiten opinar sobre los criterios de valuación y exposición aplicados en los estados contables.

Manifestación del contador público

Sobre la base de las tareas descritas, CERTIFICO que los estados contables detallados en el párrafo "**Detalle de lo que se certifica**" concuerdan con los transcritos en el libro contable indicado en el párrafo precedente.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de las registraciones contables de la entidad no existe pasivo devengado al 31 de Julio de 2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones dado que la sociedad no posee personal en relación de dependencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Abril de 2022.

